



ITU WTDC

BUENOS AIRES 2017

9-20 de Octubre

Declaración de Buenos Aires

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017), que tuvo lugar del 9 al 20 de octubre de 2017 en Buenos Aires (Argentina), y cuyo tema fue "las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ICT④SDGs),

reconociendo

- a) que las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son una herramienta esencial para hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) después de 2015, aprobada por la Resolución 70/125 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y un catalizador esencial para el desarrollo social, medioambiental, cultural y económico; y, por consiguiente, para acelerar la oportuna consecución de las metas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados en la Resolución A/70/1 de la AGNU, "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";
- b) que los cambios tecnológicos y las nuevas e innovadoras oportunidades que brindan las telecomunicaciones/TIC deberían venir acompañadas de una serie de medidas y procesos decisorios ambiciosos encaminados a reducir la pobreza y las desigualdades y a fomentar la protección de nuestro planeta, ámbitos todos estos fundamentales para el progreso de la humanidad;
- c) que las telecomunicaciones y las TIC también desempeñan un papel fundamental en diversos sectores, como la sanidad, la educación, la agricultura, la gobernanza, las finanzas, los servicios postales, el transporte, la energía, el comercio, la reducción y gestión del riesgo de catástrofes, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, sobre todo en los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición;
- d) que el acceso oportuno a infraestructuras, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC modernos, seguros, asequibles y accesibles ofrece oportunidades para aumentar la productividad y la eficiencia a fin de erradicar la pobreza, mejorar la vida de las personas y garantizar que el desarrollo sostenible se haga realidad en PMA, los PEID, PDSL, los países con economías en transición y en todo el mundo;

- e) que la conformidad e interoperabilidad generalizadas de los equipos y sistemas de telecomunicaciones/TIC, resultante de la puesta en práctica de programas, políticas y decisiones pertinentes, pueden aumentar las oportunidades de mercado, la competitividad y la fiabilidad, además de fomentar la integración y el comercio mundiales;
- f) que los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC pueden cambiar las condiciones de vida de las personas, las comunidades y la sociedad en general, pero también pueden dificultar la creación de confianza en la disponibilidad, fiabilidad y seguridad de la utilización de las telecomunicaciones/TIC;
- g) que los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones/TIC, comprendidas las tecnologías de acceso de banda ancha, ofrecen mejores oportunidades de interacción entre las personas, de divulgación de conocimientos y experiencias, y de transformación de la vida cotidiana, así como de contribución al desarrollo integrador y sostenible en todo el mundo, lo que permite la transformación digital y reporta beneficios socioeconómicos para todos;
- h) que a pesar de los progresos realizados en los últimos años, sigue habiendo una brecha digital, que se agrava debido a las disparidades y desigualdades en materia de acceso, utilización y conocimientos entre las regiones, entre los países y dentro de un mismo país, en particular entre zonas urbanas, rurales y mal abastecidas, y entre los hombres y las mujeres, así como de las relativas a la disponibilidad de telecomunicaciones/TIC accesibles y asequibles, especialmente para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, las personas con discapacidades y las personas con necesidades especiales;
- i) que la UIT se ha comprometido a mejorar las condiciones de vida de las personas y a hacer del mundo un lugar mejor a través de la utilización de las telecomunicaciones/TIC;
- j) que el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales, remotas, insuficientemente atendidas y de difícil acceso, y la disponibilidad de TIC asequibles y accesibles, se consideran aspectos prioritarios que exigen la identificación de soluciones eficaces, innovadoras, asequibles y sostenibles;
- k) que el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D), de conformidad con sus funciones definidas en la Constitución y el Convenio de la UIT, está desempeñando un importante papel en la aplicación de las partes pertinentes de los resultados de la CMSI, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Conectar 2020,

por consiguiente, declara

- 1 que el UIT-D debería adaptar y fortalecer los vínculos existentes entre las Líneas de Acción de la CMSI y los ODS y sus correspondientes metas, mediante las iniciativas regionales y las contribuciones del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT y al Plan de Acción del UIT-D, con el fin de prestar apoyo al desarrollo mundial;
- 2 que las telecomunicaciones/TIC universalmente accesibles, asequibles y seguras constituyen de manera fundamental a la consecución de las Líneas de Acción de la CMSI y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al desarrollo de la sociedad mundial de la información y la economía digital;

- 3 que la innovación resulta esencial para permitir el despliegue de la infraestructura y acelerar la penetración de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones/TIC de gran capacidad y alta calidad, especialmente para las zonas rurales y distantes;
- 4 que debería alentarse el intercambio de experiencias y la cooperación entre los Miembros de la UIT y otras partes interesadas en la mejora de la conectividad internacional, especialmente en beneficio de los PMA, PDSL y PEID;
- 5 que la utilización de los diversos sistemas de telecomunicaciones/TIC es esencial para garantizar la conectividad de todas las poblaciones del mundo desatendidas o insuficientemente atendidas, a fin de satisfacer las necesidades de los gobiernos y de los ciudadanos de manera oportuna;
- 6 que los legisladores y reguladores deben seguir fomentando el acceso asequible y generalizado a las telecomunicaciones/TIC, incluido el acceso a Internet, mediante políticas y entornos reglamentarios y jurídicos equitativos, transparentes, estables, predecibles y no discriminatorios, incluidos regímenes de conformidad e interoperabilidad, ofreciendo al mismo tiempo incentivos a la inversión a nivel nacional, regional e internacional;
- 7 que deben aprovecharse mejor las tecnologías/tendencias nuevas y emergentes en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC, a efectos de apoyar los esfuerzos mundiales destinados al desarrollo de la sociedad de la información;
- 8 que la UIT proporciona la capacitación y las herramientas necesarias para] la gestión eficaz y eficiente del espectro [que] es crucial los legisladores, los reguladores, los operadores, los organismos de radiodifusión y otras partes pertinentes, dada la creciente demanda de recursos ciertamente escasos como el espectro de frecuencias radioeléctricas y las órbitas de los satélites;
- 9 que es necesario potenciar la participación de los países en desarrollo en las actividades de la UIT a fin de reducir la brecha de normalización, con el fin de que puedan obtener los beneficios económicos resultantes del desarrollo tecnológico, y para reflejar más adecuadamente las necesidades e intereses de los países en desarrollo en este ámbito;
- 10 que, dado el papel esencial que desempeñan las telecomunicaciones/TIC en la transformación digital y, en particular, en el progreso de la economía digital, es importante estrechar la cooperación internacional en cuanto al intercambio de prácticas óptimas de transformación digital y el desarrollo de soluciones, textos reglamentarios, normas y aplicaciones para la economía digital;
- 11 que la innovación y la evolución del uso de las telecomunicaciones/TIC desempeñan, o son capaces de desempeñar, una misión fundamental en el desarrollo de la economía digital, con un efecto transformador sobre las personas, las sociedades y las economías de todo el mundo;
- 12 que la alfabetización digital y los conocimientos sobre las TIC, así como la capacitación humana e institucional en el desarrollo, la adopción y la utilización de redes, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones/TIC deben mejorarse para garantizar una educación integradora, igualitaria y de calidad que permita a todas las personas, en particular las mujeres y las niñas, las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales, contribuir a los conocimientos y el desarrollo humano;

- 13 que la medición de la sociedad de la información y la elaboración de indicadores/estadísticas adecuados y comparables, desglosados por género, así como el análisis de las tendencias de las TIC, son importantes tanto para los Estados Miembros como para el sector privado, de manera que los primeros puedan identificar las carencias que requieren una intervención de política pública, y los segundos puedan identificar y encontrar oportunidades de inversión; debe prestarse una atención especial a las herramientas de supervisión de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- 14 que una sociedad de la información integradora debe tener en cuenta las necesidades de las mujeres y las niñas, las personas con discapacidades y las personas con necesidades especiales, así como las necesidades de la infancia en cuanto a utilización de las telecomunicaciones/TIC;
- 15 que las oportunidades que ofrecen las telecomunicaciones/TIC deberían explotarse a fondo con el fin de conseguir un acceso equitativo a las telecomunicaciones/TIC y a las innovaciones que fomentan el desarrollo socioeconómico sostenible, la mitigación de la pobreza, la creación de empleo, la igualdad de género, la protección de la infancia en línea, la iniciativa empresarial y la promoción de la integración digital y el empoderamiento universal;
- 16 que la construcción de una sociedad de la información integradora y orientada al desarrollo exigirá un esfuerzo constante de las múltiples partes interesadas;
- 17 que [la creación de confianza y seguridad en la utilización de las telecomunicaciones/TIC así como la protección de los datos personales es una prioridad, por lo que es necesaria la cooperación y coordinación internacional entre gobiernos, organizaciones pertinentes, entidades y empresas privadas en la capacitación e intercambio de prácticas óptimas para el desarrollo de las correspondientes políticas públicas y de medidas de índole jurídica, reglamentaria y técnica que aborden, entre otras cosas, la protección de los datos personales, y que las partes interesadas deben trabajar conjuntamente para garantizar la fiabilidad y seguridad de las redes y servicios de las TIC;
- 18 que la UIT debe apoyar la capacitación, el intercambio de información y otras actividades de la cooperación internacional, especialmente con tecnologías emergentes, de forma que las telecomunicaciones/TIC puedan desempeñar un papel más importante en la gestión de las catástrofes y las telecomunicaciones de emergencia;
- 19 que se fomente la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y entre los países en desarrollo, para cerrar la brecha digital, ya que ello sienta las bases para la cooperación técnica, la transferencia de tecnología y conocimientos, las actividades de investigación conjuntas, el intercambio de prácticas óptimas y el desarrollo socioeconómico;
- 20 que la promoción de las inversiones destinadas al desarrollo de las infraestructuras, servicios y aplicaciones de banda ancha contribuye al crecimiento económico sostenible e integrado de los pueblos y que, en este sentido, el UIT-D debe ser un actor fundamental en la creación de alianzas y espacios de cooperación entre los Estados Miembros, el sector privado, los organismos internacionales de financiación y otras partes interesadas;
- 21 que es preciso fortalecer la inversión pública, la inversión privada, además de las asociaciones público-privadas y la movilización de recursos a fin de identificar y aplicar soluciones técnicas y mecanismos de financiación innovadores en pro del desarrollo integrador y sostenible;

- 22 que la innovación debería integrarse en las políticas, iniciativas y programas nacionales, con la cooperación y asociación entre los países en desarrollo y entre los países desarrollados y los países en desarrollo con objeto de facilitar la transferencia de tecnologías y conocimientos para promover el desarrollo sostenible y el crecimiento económico;
- 23 que debe mejorarse y fomentarse constantemente la cooperación internacional entre los Miembros de la UIT y otras partes interesadas a fin de lograr los ODS y la consecución de la Agenda Conectar 2020 por medio de las telecomunicaciones y las TIC;
- 24 que las Regiones han articulado sus prioridades específicas en una serie de iniciativas regionales, que figuran en el Plan de Acción de Buenos Aires adoptado por esta Conferencia, y que el UIT-D debe otorgar una alta prioridad a la ejecución de dichas iniciativas.

En consecuencia, nosotros, delegados a la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, declaramos nuestro compromiso para acelerar la expansión y utilización de infraestructuras, aplicaciones y servicios de telecomunicaciones y TIC para construir y seguir desarrollando la sociedad de la información y cerrar la brecha digital, aplicar puntualmente las Líneas de Acción de la CMSI (de conformidad con la Resolución A/70/125 de la AGNU) y lograr las metas y los ODS tal y como figuran en la Resolución A/70/1 de la AGNU, documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones pide a los Miembros de la UIT y otras partes interesadas, comprendidos los del sistema de las Naciones Unidas, que contribuyan al éxito de la ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires.

